



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

REF EXP - UNC 39740/2014

**VISTO**

Las presentes actuaciones en en las cuales wse tramita la solicitud de licencia por año sabático del Prof. Miguel HAIQUEL.

Lo aconsejado por la comisión de enseñanza del Honorable Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social a fs. 81, en donde se queda a la espera de la presentación del informe final del mencionado docente;

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 84 - 106 el docente eleva lo solicitado.

Que a fs. 107 la Comisión de Asuntos Académicos toma conocimiento de las actuaciones y aconseja que los docentes Edgardo VACA, María Teresa BOSIO y la estudiante Daniela COSEANI sean quienes continúen actuando en el proceso de presentación del informe del docente en relación a la licencia.

Que la Sra. Decana Normalizadora de esta Facultad de Ciencias Sociales solicita se incorpore a a un docente representante de la Lista Plurales y que en tal sentido los consejeros presentes de esa lista proponen a la Prof. Liliana KREMER.

El debate producido en este cuerpo.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer que los docentes Edgardo VACA, María Teresa BOSIO, Liliana KREMER y la estudiante Daniela COSEANI sean quienes participen en el proceso de estudio del informe presentado por el Profesor Miguel HAIQUEL en relación a la licencia por año sabático concedida mediante Resolución Rectoral 2657/14 y su modificatoria 1809/15.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICEIMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS .

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CVELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**31**